



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

Parral, 28 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.639/

VISTOS:

- 1.- Solicitud N°6313 de fecha 23 de Septiembre de 2015, por parte del Comité de Ampliación "Esperanza de Un Sueño", de esta comuna de Parral.
- 2.- Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N° 08, de fecha 28 de Octubre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N°6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ como Alcalde Subrogante.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 23 de Septiembre de 2015, el Comité de Ampliación "Esperanza de Un Sueño", de esta comuna de Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2015.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°08 de fecha 28 de Octubre de 2014 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE de Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación "Esperanza de Un Sueño", de esta comuna de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°0698 de fecha 09 de Diciembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago por concepto de Derechos Municipales, Comité de Ampliación "Esperanza de Un Sueño", perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE



IDE/AN/BEH/pcg

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado